

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 5** *ADENDA de 21 de diciembre de 2023, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y la Real Academia de la Historia para difundir su finalidad y recursos entre los docentes de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 21 de diciembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Emilio Viciano Duro, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid (en adelante, Consejería de Educación), en virtud del nombramiento aprobado por Decreto 45/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se le nombra Consejero de Educación, Ciencia y Universidades y conforme a la atribución de competencias que le otorga el artículo 41 de la ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, doña M.^a del Carmen Iglesias Cano, Condesa de Gisbert, actuando en nombre y representación de la Real Academia de la Historia, entidad con CIF Q-2868012-B y sita en calle del León, número 21 (C. P. 28014), Madrid, en su condición de Directora, haciendo uso de las facultades que se le tienen conferidas en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Joaquín Corell Corell, el 18 de febrero de 2015, con el número 299 de su protocolo. Corresponde a Su Majestad el Rey —según recoge el artículo 62 de la Constitución— el Alto Patronazgo de las Reales Academias.

Actuando en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica para suscribir esta Adenda de prórroga y, en su virtud,

EXPONEN

Primero

La Comunidad de Madrid y la Real Academia de la Historia suscribieron el día 19 de enero de 2022 el Convenio de Colaboración para difundir su finalidad y recursos entre los docentes de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Hasta la fecha, se han cumplido los objetivos propuestos en la firma del convenio.

Tercero

En la cláusula decimotercera del Convenio se establece que tendrá una vigencia de dos años desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse por un período equivalente previo acuerdo expreso de las partes.

Cuarto

Ambas partes expresan su voluntad de continuar desarrollando una actuación conjunta en el ámbito expresado y acuerdan suscribir una adenda de prórroga, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS**Primera**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y la Real Academia de la Historia relativo a difundir su finalidad y recursos entre los docentes de la Comunidad de Madrid, ambas partes acuerdan la prórroga del convenio de colaboración por dos años adicionales, extendiendo su vigencia desde el 19 de enero de 2024 hasta el 18 de enero de 2026.

Segunda

Se mantienen en vigor los términos y cláusulas del convenio de colaboración suscrito con fecha 19 de enero de 2022 entre la Comunidad de Madrid-Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía (actualmente Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y la Real Academia de la Historia para difundir su finalidad y recursos entre los docentes de la Comunidad de Madrid.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente adenda de prórroga del convenio de colaboración, en la fecha de su firma.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2023.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, Emilio Viciano Duro.—Por la Real Academia de la Historia, la Directora, María del Carmen Iglesias Cano.

(03/21.778/23)

